

Río Cuarto, 14 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 143558 y la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final "*La perspectiva de estudiantes avanzados de Psicopedagogía sobre los componentes motivacionales y relacionales del aprendizaje durante la enseñanza remota de emergencia y en el retorno a la presencialidad*", de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1); y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Florencia CERESOLE (D.N.I. 40.297.287), Milagros DE ARMAS SARANDÓN (D.N.I. 41.377.849) y Valeria Ayelén ROBLEDO VERA (D.N.I. 40.385.590).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía, presentado por las estudiantes **Florencia CERESOLE** (D.N.I. 40.297.287), **Milagros DE ARMAS SARANDÓN** (D.N.I. 41.377.849) y **Valeria Ayelén ROBLEDO VERA** (D.N.I. 40.385.590), el que quedará integrado de la siguiente manera:

Prof. Yanina BOATTO	D.N.I. 31.336.861	Directora
Prof. María Soledad AGUILERA	D.N.I. 29.581.964	Co Directora
Prof. Daiana RIGO	D.N.I. 29.830.628	
Prof. Victoria BIANCO	D.N.I. 39.325.458	
Prof. Daiana SCHLEGEL	D.N.I. 38.022.798	

ARTÍCULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 563/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 18 de septiembre de 2023, 10:05 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230918-65084b2ad9a76**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas